

CONSTANCIA SECRETARIAL: febrero 01 de 2021, a Despacho del señor Juez informando que se recibió respuesta de los Bancos. Sírvase proveer.



ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaría Juzgado P. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 14

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: GLORIA INÉS CLAVIJO DE ARANGO

RADICADO: 2020-00112-00

Se requiere al apoderado Judicial de la parte demandante, para que se sirva realizar el envío de la citación para diligencia de notificación por AVISO, haciendo allegar copia de la demanda y sus anexos a la parte demandada, toda vez que la citación para diligencia de notificación personal no ha surtido efecto. Así como tampoco hay soporte del recibido de la medida solicitada.

Igualmente, se pone en conocimiento de la parte demandante el contenido de los oficios procedentes de los BANCOS: Caja Social, BBVA, Bancolombia, de Occidente, Davivienda, Bogotá y Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 12

De la presente fecha. 02/02/2021

Secretaria 